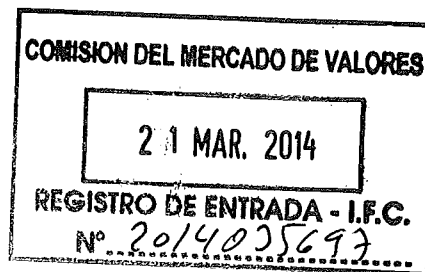


Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General
Édison, 4
28006 Madrid



Madrid, a 24 de marzo de 2014

Estimados señores:

Re: Su escrito nº registro de salida 2014037142, recibido el 18 de marzo

A continuación damos cumplida respuesta a las cuestiones indicadas en su escrito y que transcribimos para una mejor comprensión

1. *Aclaren cuál era la composición del Consejo de Administración a 28 de febrero de 2014, fecha de formulación de las cuentas anuales resumidas correspondientes al segundo semestre de 2013. En concreto, deberán explicar cuál era la situación de los consejeros Almarfe, S.L., Bratin, S.L. y FT Castellana Consultores Inmobiliarios, S.A.U.*

La composición del Consejo de Administración que formuló las cuentas anuales resumidas correspondientes al segundo semestre de 2013, es la siguiente:

D. Fernando Martín Álvarez
CLEVELAND G SPAIN SLU: D. Antonio Martín Criado
FT CASTELLANA CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.A.U. (pendiente de designar representante)
TASK ARENAL, S.L.: D. Jesús Ignacio Salazar Bello
D. Arturo Moya Moreno
FEMARAL, S.L.: D. Eduardo Vílchez Masso
ALMARFE, S.L. (pendiente de designar representante)
AGUIEIRA INVERSIONES, S.L.D. Juan Carlos Rodríguez Cebrián

El representante persona física de FT Castellana Consultores Inmobiliarios, S.A.U., D. Javier Martín cesó en sus funciones, en enero de 2014, no habiéndose designado a la fecha nuevo representante persona física.

El representante persona física de ALMARFE, S.L., D. Javier Díaz Giménez dimitió con carácter previo a entrar al orden del día del consejo de 28 de febrero de 2014, no habiéndose designado a la fecha nuevo representante persona física.

Bratin, S.L. dimitió con carácter previo a entrar al orden del día del consejo de 28 de febrero de 2014.

Al final de la sesión y como último punto del orden del día se cooptó como consejero a Grupo Empresarial de Antequera, S.L, en sustitución de BRATIN, S.L.

2. *Expliquen los motivos por los cuales los consejeros mencionados en el punto anterior no firmaron la declaración de responsabilidad de las cuentas anuales resumidas correspondientes al segundo semestre de 2013, manifestando expresamente si les consta su disconformidad con la información contenida.*

Bratin, S.L. justificó su dimisión por la necesidad de reorganizar la representación del Grupo que representa D. Antonio Martín Criado. Asimismo manifiesta que ha dedicado su tiempo y esfuerzo a la continuidad de la compañía, pero no entiende como los principales bancos aún no han dado respuesta a nuestros requerimientos y que están abocando a la compañía a tomar una decisión drástica.

D. Javier Díaz Gimenez, quien expuso a los consejeros que la compañía necesita una dedicación que él no puede atender con sus compromisos actuales y ratifica la intervención de D. Rafael Bravo sobre la actitud de los bancos acreedores.

En consecuencia no nos consta su oposición o no a la información que se somete a la consideración del consejo.

3. *Indiquen los motivos por los que el consejero Aguireira de Inversiones, S.L. votó en contra de la aprobación de los estados financieros resumidos individuales y consolidados. Además, deberán justificar de forma detallada los motivos por los que la sociedad no está de acuerdo con la disconformidad manifestada por el consejero.*

Las instrucciones para la cumplimentación del modelo del informe financiero semestral señalan en su apartado C.1, relativo a las declaraciones de responsabilidad, que "el secretario del consejo de administración o cargo equivalente del emisor se responsabilizará de comprobar que el informe financiero semestral, que se remite mediante el sistema telemático de la CNMV, ha sido firmado previamente por cada uno de los administradores del emisor [...]. Si faltase la firma de algún administrador se señalará la causa en el apartado de "Observaciones a la declaración/(es) anterior/(es)"-

El informe financiero fue, firmado por los consejeros que lo eran cuando se produce la votación y con representantes nombrados es decir:

D. Fernando Martín Álvarez
CLEVELAND G SPAIN SLU: D. Antonio Martín Criado
TASK ARENAL, S.L.: D. Jesús Ignacio Salazar Bello
D. Arturo Moya Moreno
FEMARAL, S.L.: D. Eduardo Vílchez Masso
AGUIEIRA INVERSIONES, S.L.D. Juan Carlos Rodríguez Cebrián

El voto de AGUIEIRA INVERSIONES, S.L. representado por D. Juan Carlos Rodríguez Cebrián fue en contra, siendo la razón: la discrepancia con el principio con el que se habían elaborado los estados financieros, principio de empresa en funcionamiento y continuidad de las operaciones que podían afectar a la imagen fiel.

Los estados financieros contenían un desfase patrimonial que debería ser cubierto o de lo contrario la sociedad se encontraría en causa de disolución, además con la redacción original del Real Decreto-Ley 10/2008, era necesario convertir determinados créditos en participativos para cubrir el déficit, por lo que se estaba negociando con las entidades financieras y dicha fecha formalmente aún no se tenía las aprobaciones

Debemos recordar que en dicha fecha aún no se había producido la prórroga de Real Decreto-Ley 10/2008, lo que sucedió el pasado sábado día 8 de marzo a través de la disposición final séptima del Real Decreto-Ley 4/2014 de 7 de marzo por el que se adoptan medidas en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial.

Puesto que la norma modificada ahora incluye "préstamos y partidas a cobrar" y que Martinsa Fadesa, S.A. mantiene registrado en sus cuentas anuales deterioro por estos conceptos, complementario al deterioro por inmovilizado material, inversiones inmobiliarios y existencias, más los préstamos participativos existentes al 31 de diciembre de 2013, permite mantener equilibrada la situación patrimonial de la Sociedad a los efectos de la aplicación del artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y, en consecuencia, no es necesario llevar a cabo nuevas conversiones de créditos en préstamos participativos, atendiendo a la situación patrimonial que se desprende de las CCAA del ejercicio 2013 y la aplicación de la normativa vigente y que se recogerá con ocasión de la formulación de cuentas.

Los señores consejeros restantes discrepaban del Sr. Rodríguez Cebrián, dado que estaba claramente expresado el déficit patrimonial y tenían esperanzas fundadas de la prórroga Real Decreto-Ley 10/2008 y de que las entidades financieras con las que se llevaba hablando desde octubre, en su caso, convirtieran deuda como habían hecho en el pasado

4. *Expliquen las razones por la cuales no han indicado en el Capítulo III del modelo normalizado "Declaración/(es) de los responsables de la información del modelo", la disconformidad del consejero Agueira Inversiones, S.L., representada por el Sr. Rodríguez Cebrián, ni la ausencia de firma de Almarfe, S.L, Bratin, S.L. y FT Castellana Consultores Inmobiliarios, S.A.U.*

Almarfe, S.L, y FT Castellana Consultores Inmobiliarios, S.A.U., no pueden firmar por no tener nombrados representantes personas físicas, como se ha indicado en el punto 1º anterior.

Bratin, S.L., por haber dimitido con carácter previo según indicado en el punto 1º anterior.

Si se indicó el voto en contra de Agueira Inversiones, S.L., en la hoja de firmas.

5. *Remitan de nuevo a través de CIFRADO C la información financiera intermedia correspondiente al segundo semestre de 2013 incluyendo en el apartado "Observaciones a la declaración/(es) anterior/(es)" los consejeros que no han firmado la declaración de responsabilidad de la información financiera del segundo semestre de 2013, junto con sus motivos, y la disconformidad del Consejero Agueira de Inversiones, indicando expresamente si al Secretario del Consejo de Administración le consta si los consejeros que no han firmado la declaración han mostrado su disconformidad con la información semestral.*

Remitimos de nuevo información por CIFRADO C

Atentamente,

Angel Varela Varas
Secretario del Consejo